



Pasto, 02 de agosto de 2024

Señor(A)

**GIRALDO ORTEGA**

ortegagiraldo52@gmail.com;giraldortega@gmail.com

San Bernardo, Nariño



NAR2024EE027061

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: Resolución No. 3636

Fecha del Acto Administrativo; 25 DE JULIO DE 2024

Autoridad que lo Expedió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso(s) que procede(n): PROCEDE RECURSO REPOSICION

Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>. TRASLADAR al (la) señor (a) GIRALDO ALFREDO ORTEGA ALVEAR identificado con cédula de ciudadanía No. 5.210.031, desde la Institución Educativa José Antonio Galán ? Sede 4 La Playa del Municipio de san Bernardo (N) hacia la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANAMBU - SEDE 3 SANTO TOMÁS DE AQUINO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN (N), como docente de aula en el área de PRIMARIA. ARTÍCULO 2<sup>o</sup>. NOTIFIQUESE esta decisión en los términos de los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? CPACA, entregando copia auténtica, íntegra y gratuita al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. A efectos de lo anterior, envíese citación para notificación al Señor GIRALDO ALFREDO ORTEGA ALVEA identificado con cédula de ciudadanía No. 5.210.031 a la siguiente dirección electrónica que figura en el sistema HUMANO: giraldortega@gmail.com, Celular: 31 13685624. ARTÍCULO 3°. Remítase copia de la presente Resolución a las Oficinas de Hojas de Vida y Recursos Humanos de la SED, para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTÍCULO 4<sup>o</sup>. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que, mediante citación No NAR2024EE025904 del 25 de julio **de 2024**, se solicitó la comparecencia del(a) señora (a) GIRALDO ALFREDO ORTEGA ALVEAR, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

**RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4  
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ  
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 3636 25 JULIO 2024 .pdf

